

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 98.184 de Entrada y 80.415 de Registro, constituido el día 21 de enero de 1976 por desconocido a disposición del Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, por la cantidad de 26.500 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien lo tuviera en su poder, lo entregue en esta sucursal en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 9 de septiembre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-12.914-E (65067).

★

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 121.179 de Entrada y 99.094 de Registro, constituido el día 30 de marzo de 1980 por «Bética de Neumáticos, Sociedad Anónima», a disposición del Presidente de la Junta del Puerto y Ría del Guadalquivir, por la cantidad de 251.625 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien lo tuviera en su poder, lo entregue en esta sucursal en el plazo de un mes, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 13 de septiembre de 1985.-El Delegado de Hacienda.-12.915-E (65068).

Tribunales de Contrabando

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Wieland Tassilo Bendl, Pedro Merino Megido, Rogelio Tato Gonzalo y Peter Keller, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Kipdorvest, número 8, Amberes (Bélgica); Enrique Granados, número 43, 2.ª, 2.ª, Premiá de Mar (Barcelona); Julio Rodríguez Soto, número 3, 5.ª B, Carballino (Orense), y desconocido, respectivamente, inculcados en el expediente 92/1982, instruido por aprehensión de un contenedor y descubrimiento de tabaco, mercancía valorada en 118.658.870 pesetas, según ya se notificó, que por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal se ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 17 de octubre de 1985, a las nueve treinta horas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la Ley de Contrabando, de 16 de julio de 1964, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 29 de agosto de 1985.-El Secretario del Tribunal.-12.170-E (61221).

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Félix Sánchez Gómez.

Domicilio: Calle Fidel Martín Inés, 7, Talavera de la Reina (Toledo).

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 6,75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Cebolla (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (A. 17.810/1985).

Madrid, 5 de septiembre de 1985.-El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón Zarraluqui.-4.157-D (68823).

Direcciones Provinciales

HUESCA

Relación nominal de los propietarios de las fincas afectadas en el término municipal de Sabiñanigo (Huesca), con expresión y destino de cada finca y de la superficie que es necesario expropiar con motivo de las obras de «Variante de Sabiñanigo, carretera N-330 de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 55,5 al 60,90.

Clave: 2-HU-325. Provincia de Huesca»

Esta Dirección, haciendo uso de las facultades que le concede el artículo 99 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 18 de la citada Ley y en el 17 del Reglamento para su aplicación, ha acordado abrir un periodo de información pública de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los citados textos legales, debiendo presentar ante la Alcaldía del mencionado término municipal, o ante esta Dirección, las alegaciones que estime oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación.

Huesca, 12 de septiembre de 1985.-El Director provincial, Víctor Morlán Gracia.-12.823-E (64586).

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS
(Clave: 2-HU-325)

Parcela	Propietarios	Superficie m ²	Cultivo
TERMINO MUNICIPAL DE SABIÑANIGO			
Polígono 2:			
1	Ramón Périz López	-	-
21	Ramón Périz López	1.175	Cereal seco 2. ^a
51	Ramón Périz López	-	-
76	Ramón Périz López	-	-
29	Salvador Jarne Aznar	500	Erial pastos.
86	Salvador Jarne Aznar	6.240	Cereal seco 2. ^a
30	Antonio Aso Bergua	3.040	Cereal seco 2. ^a
15	Antonio Aso Bergua	-	-
33	Antonio Aso Bergua	-	-
82	Antonio Aso Bergua	6.880	Cereal seco 2. ^a
50	Antonio Aso Bergua	-	-
	Total	9.920	
16	Tomás Lasaosa Sanz	1.000	Erial pastos.
74	Tomás Lasaosa Sanz	430	Cereal seco 1. ^a
17	Viuda de Mariano Estaún	5.130	Cereal seco 2. ^a
32	Viuda de Mariano Estaún	220	Cereal seco 2. ^a

Parcela	Propietarios	Superficie m ²	Cultivo
49	Viuda de Mariano Estaún	-	-
78	Viuda de Mariano Estaún	-	-
	Total	5.350	
31	Aurelio Estaún Pérez	387	Cereal seco 2. ^a
20	Aurelio Estaún Pérez	624	Cereal seco 3. ^a
18	Aurelio Estaún Pérez	4.500	Cereal seco 3. ^a
85	Aurelio Estaún Pérez	3.900	Cereal seco 2. ^a
52	Aurelio Estaún Pérez	1.600	S. seco 1. ^a
34	Florencio Pueyo Calvo	-	-
77	Florencio Pueyo Calvo	-	-
13	Propietarios de Sardas	24.368	Erial pastos.
79	Eléctricas Reunidas de Zaragoza (salto)	-	-
80	Eléctricas Reunidas de Zaragoza (salto)	-	-
81	Eléctricas Reunidas de Zaragoza (salto)	-	-
75	Angel Piedrafita Martínez	-	-
73	Emilio Pueyo López	-	-
72	Angel Estallo Estallo	-	-
	Poligono 6:		
247	Antonio Lasaos Lardies	750	Cereal seco 2. ^a
248	Francisco Rapún Portolés	-	-
245	Ayuntamiento de Sabinánigo	17.740	Erial pastos.
148	Aurelio Estaún Pérez	15.060	Cereal seco 2. ^a
	Poligono 8:		
28	Antonio Lasaos Lardies	138	Cereal seco 3. ^a
25	Antonio Lasaos Lardies	839	M. B.
10	Antonio Lasaos Lardies	2.400	Cereal seco 3. ^a
6	Antonio Lasaos Lardies	-	-
5	Antonio Lasaos Lardies	1.250	Cereal seco 2. ^a
381	Fidel Campo López	-	-
7	Fidel Campo López	7.105	Cereal seco 2. ^a
4	Fidel Campo López	6.510	Cereal seco 2. ^a
18	Francisco Rapús Portolés	750	Cereal riego 1. ^a
13	Emiliano Pueyo López	-	-
261	Emiliano Pueyo López	-	-
11	Antonio López Sampietro	3.646	Cereal riego 1. ^a
9	Antonio López Sampietro	-	-
8	Florencio Pueyo Calvo	4.375	Erial pastos.
262	Ramón Pérez López	2.540	Cereal seco 3. ^a
263	Propietarios de Sardas	800	Erial pastos.
	Comunidad de Regantes	250	Cereal riego 2. ^a
	Poligono 11:		
141	Energías e Industrias Aragonesas	1.710	Fábrica.
	TERMINO MUNICIPAL DE AURIN		
	Poligono 11:		
144	Valentín Jal Betes	3.155	Prado.
146	Valentín Jal Betes	-	-
39	Valentín Jal Betes	607	Cereal seco.
36	Valentín Jal Betes	1.512	Cereal seco 1. ^a
145	Ramón Aso Losfablos	7.000	Cereal seco 2. ^a
40	Ramón Aso Losfablos	5.277	Prado.
65	Ramón Aso Losfablos	-	-
61	Ramón Aso Losfablos	2.304	-
30	Ramón Aso Losfablos	400	Cereal seco 2. ^a
147	Teodoro Tomás Lasaos	592	Prado.
38	Heliodoro Tomás Lasaos	4.656	Cereal seco 2. ^a
59	Heliodoro Tomás Lasaos	-	-
34	Heliodoro Tomás Lasaos	1.003	Cereal seco 1. ^a
32	Heliodoro Tomás Lasaos	1.060	Cereal seco 2. ^a
27	Heliodoro Tomás Lasaos	-	-
143	Gabriel Ara Abadiás	104	Erial pastos.
52	Gabriel Ara Abadiás	-	-
73	Gabriel Ara Abadiás	-	-
67	Gabriel Ara Abadiás	2.136	Cereal seco 1. ^a
37	Gabriel Ara Abadiás	-	-
142	Lorenzo Ara Clusere	-	-
58	Lorenzo Ara Duse	180	Cereal seco 2. ^a
50	Félix Viscasillas Ara	1.600	Cereal seco 2. ^a
68	Vicente Otín Rey	-	-
62	Vicente Otín Rey	-	-
33	Vicente Otín Rey	-	-
31	Vicente Otín Rey	6.720	Cereal seco 1. ^a
29	Vicente Otín Rey	-	-
22	Vicente Otín Rey	2.096	Cereal seco 2. ^a
35	Antonio Aso Lospablos	1.220	Cereal seco 1. ^a

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Paso superior en el punto kilométrico 472/502, para suprimir el paso a nivel del punto kilométrico 472/657 de la línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras: «Paso superior en el punto kilométrico 472/502, para suprimir el paso a nivel del punto kilométrico 472/657 de la línea Madrid-Hendaya», en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla, y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Finca número: 1. Parcela número: 287. Cabida total: 14.461. Superficie a expropiar: 4.750. Resto no objeto de expropiación: 9.711. Propietaria y domicilio: Inocencia Gómez Salazar, calle Beatos Mena y Navarrete, número 2, 2.º, 4. Logroño. Linderos: Norte, cementerio y varios; sur, Rosario Pérez Iturbe; este, ferrocarril, y oeste, N-I (antigua).

Finca número: 2. Parcelas números: 314 y 1.435. Superficie a expropiar: 60. Propietario y domicilio: Zacarías Mendoza. La Puebla de Arganzón (Burgos).

Finca número: 3. Parcelas números: 315 y 1.436. Superficie a expropiar: 15. Propietario y domicilio: Bonifacio Cameno. La Puebla de Arganzón (Burgos).

Finca número: 4. Parcelas números: 407 y 377. Superficie a expropiar: 75. Propietario y domicilio: Javier Aguayo. La Puebla de Arganzón (Burgos).

Finca número: 5. Parcelas números: 255, 256, 410-380 y 411-381. Cabida total: 8.050. Superficie a expropiar: 4.150. Resto no objeto de expropiación: 3.900. Propietario y domicilio: Diputación Foral de Alava.

Finca número: 6. Parcelas números: 409 y 379. Cabida total: 660. Superficie a expropiar: 660. Propietario y domicilio: Javier Aguayo Ordoño. La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, Felipe Asso Ayala; sur, Policarpo Alonso Frias; este, Silvana Corcuera, y oeste, ferrocarril.

Finca número: 7. Parcelas números: 412 y 382. Cabida total: 580. Superficie a expropiar: 580. Propietario y domicilio: Policarpo Alonso Frias.

La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, Javier Aguayo Orduño; sur, Marcelino San Martín; este, Inocencia Ayala, y oeste, ferrocarril.

Finca número: 8. Parcelas números: 407 y 377. Cabida total: 1.408. Superficie a expropiar: 910. Resto no objeto de expropiación: 498. Propietaria y domicilio: Gloria Ocio Ocharán. La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, carretera a Anastro; sur, Felipe Asso Ayala; este, carretera N-I, y oeste, ferrocarril.

Finca número: 9. Parcela número: 8.375. Cabida total: 3.960. Superficie a expropiar: 3.100. Resto no objeto de expropiación: 860. Propietario y domicilio: Felipe Asso Ruiz de Loizaga. La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, Francisco del Olmo; sur, Felipe Fernández de Gamboa; este, Jesús y Julia Alonso, y oeste, carretera N-I.

Finca número: 10. Parcela número: 7.374. Cabida total: 2.992. Superficie a expropiar: 2.060. Resto no objeto de expropiación: 932. Propietario y domicilio: Carlos Moretón Abón, urbanización Puente Blanco, bloque 17, 3.º izquierda, Majadahonda (Madrid). Linderos: Norte, Victoriano Usategui; sur, Felipe Asso; este, Jesús y Julia Alonso, y oeste, carretera N-I.

Finca número: 11. Parcela número: 6.373. Cabida total: 2.816. Superficie a expropiar: 510. Resto no objeto de expropiación: 2.306. Propietario y domicilio: Teodoro Usategui Barrón, calle Vicente González de Echegaray, número 12, 3.º A. Vitoria. Linderos: Norte, Zacarías Mendoza; sur, Francisco del Olmo; este, Jesús y Julia Alonso, y oeste, carretera N-I.

Finca número: 12. Parcela número: 5.372. Cabida total: 1.672. Superficie a expropiar: 390. Resto no objeto de expropiación: 1.282. Propietario y domicilio: Zacarías Mendoza, La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, Juan Mendoza Ortiz; sur, Victoriano Usategui; este, Jesús y Julia Alonso, y oeste, Atanasio Echegaray.

Finca número: 13. Parcela número: 4.370. Cabida total: 1.936. Superficie a expropiar: 350. Resto no objeto de expropiación: 1.586. Propietaria y domicilio: Cándida Sáez de Cámara, calle Herrerías, número 48, 1.º izquierda, Vitoria; Benigno Mendoza, La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, Angela Lecuana; sur, Zacarías Mendoza; este, Jesús y Julia Alonso, y oeste, Atanasio Echegaray.

Finca número: 14. Parcelas números: 3 y 370. Cabida total: 1.672. Superficie a expropiar: 820. Resto no objeto de expropiación: 852. Propietaria y domicilio: Angela Lecuana López, La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, carretera de Anastro; sur, Juan Mendoza; este, Jesús y Julia Alonso, y oeste, Atanasio Echegaray.

Finca número: 15. Parcela número: 133. Cabida total: 8.400. Superficie a expropiar: 507. Resto no objeto de expropiación: 7.893. Propietario y domicilio: Antonio Antosegui Orduño, La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, Julia Bayo Díaz; sur, carretera de Anastro; este, camino de los Caños, y oeste, acequia.

Finca número: 16. Parcela número: 172. Cabida total: 11.159. Superficie a expropiar: 483. Resto no objeto de expropiación: 10.676. Propietario y domicilio: Elías Sáez de Viqueña, La Puebla de Arganzón (Burgos). Linderos: Norte, José Guinea Armentia; sur, Hipólito Maestu; este, Inocencia Piñol, y oeste, camino de los Carros.

En el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón (Burgos) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 8 de octubre de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Información pública del permiso de investigación que se cita

El Servicio Territorial de Industria de Gerona hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 3.508.
Nombre: «Ogassa».
Mineral: Sección D, carbón.
Cuadrículas: 216.

Términos municipales: Ogassa, Pardiñas, Vilalonga de Ter, Sant Joan de les Abadesses y Ripoll.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Gerona, 19 de septiembre de 1985.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Eugeni Domingo i Roura.—16.343-C (68814).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Declaraciones en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública de dos líneas eléctricas de media tensión y dos centros de transformación cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación con fecha 9 de agosto de 1985, y que tienen como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 137/1985 (AT 52/1985).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el CT de San Juan de Camba hasta los CT de Vilameá y Hermida, Ayuntamiento de Rodeiro.

Características principales:

Dos líneas de MT, a 20 KV, de 657 y 674 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 8.852 KV.

Un transformador de 50 KVA en Vilameá y otro de 25 KVA en Hermida.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—6.190-2 (68035).

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de media tensión y dos centros de transformación cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación con fecha 12 de febrero de 1985 (expediente AT 101/1984; ER-186/1984), y que tienen como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente: AT 138/1985.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 26 de la línea de MT «Paizas-Carbia» hasta el CT que se proyecta en Alcobre, del Ayuntamiento de Villa de Cruces.

Características principales:

Línea MT a 10 KV de 923 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KV.

Un transformador de 50 KVA en Piloño y otro de 25 KVA en Acobre.

Redes de baja tensión.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—6.189-2 (68034).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de su utilidad pública de tres líneas eléctricas de media tensión y tres centros de transformación (electrificación de Corbillón, primera fase), cuya instalación fue autorizada administrativamente por esta Delegación con fecha 19 de septiembre de 1985 (expediente AT 64/1985), y que tiene como características especiales las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima». Expediente AT 140/1985, ER 88/1984.

Lugar en que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 190 de la línea de media tensión a Tragove actual hasta el centro de transformación que se proyecta en carretera (Villanueva de Arosa). Desde el apoyo número 186 de la línea de media tensión actual hasta el centro de transformación que se proyecta en Refojos (Cambados) y desde otro apoyo de la línea de media tensión a Tragove actual hasta el centro de transformación que se proyecta en Tragove (Cambados).

Características: Tres líneas de media tensión a 10/20 KV, de 594, 220 y 392 metros de longitud cada una, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, y una capacidad de transporte de 1.920 KV.

Un transformador de 100 KVA en carretera (Villanueva de Arosa) y un transformador de 25 KVA y otro de 160 KVA en Refojos y Tragove (Cambados).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas Oficinas, sitas en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 27 de septiembre de 1985.—El Delegado provincial, Jesús Gayoso Álvarez.—6.258-2 (69062).